

RESOLUCIÓN N° 151 PESyCD-2013.-

SAN LUIS, 9 de agosto de 2013.-

VISTO:

El EXD N° 0000-7020551/13 por el cual la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes, Lic. Alejandra Agüero solicita la aprobación del “3° Foro Nacional de Lectura y Escritura: Letras que encienden”, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del Foro es recuperar las experiencias de los actores vinculados con el quehacer de la palabra escrita, brindar un espacio para compartir y retroalimentar las experiencias en torno a la Lectura y la Escritura;

Que dicho foro se inserta dentro del marco de acciones que lleva adelante la Dirección de Extensión del IFDC-VM con motivo de celebrarse los 30 años de democracia, considerando que la lectura y el conocimiento en general sirven para liberar conciencias, despertar el espíritu crítico y crear ciudadanía;

Que “las ideas no se matan” y hace 30 años que las letras, en la joven Argentina Democrática, renacieron de entre las cenizas para narrar una historia, para no olvidar, para inspirar a las generaciones que siguieron; para consolidar el pensamiento de una nación soberana, crítica y reflexiva que permita la transformación de sus ciudadanos en una suerte de primavera en donde la palabra, la lectura y la escritura formen un vínculo que, tres décadas después, nos encuentre celebrando libros, lectores y escritores;

Que con la colaboración de docentes y estudiantes, el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes, ha organizado el 3° Foro Nacional de Lectura y Escritura a celebrarse los días 4 y 5 de septiembre de 2013;

Que los destinatarios son docentes de lengua y literatura de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, talleristas y promotores de lectura y escritura, bibliotecarios y alumnos de los

profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Primaria;

Que entre los invitados especiales se contará con la presencia de la reconocida escritora Liliana Bodoc, referente de la literatura de fantasía a nivel mundial; la editora, agente literaria y docente Constanza Penacini (Bs.As.); el escritor y docente Pablo Dema (Córdoba), la ilustradora Laura Aguerrebehere (Bs.As.); el escritor Diego Vigna (Córdoba), el poeta Marcelo Díaz (Río IV, Córdoba), el reconocido escritor y tallerista Patricio Torne (Villa Mercedes), las Abuelas Cuentacuentos de la Fundación Mempo Giardinelli, las bibliotecas populares Antonio E. Agüero y Aviador Origone;

Que las profesoras responsables de coordinar dicho foro son: Prof. María de los Ángeles Gómez Cruz y Prof. Mariana Bazla Cassina del I.F.D.C-V.M;

Que se ha previsto una Comisión de Mediación de Lectura y Escritura integrada por los siguientes docentes: Prof. Rosa Concari, Prof. Paz Herón Ruiz, Prof. Verónica Moreyra, Prof. Leonor Pignedoli, Prof. Pablo Dema, Prof. Constanza Rodríguez Vial, Prof. Marcela Bonnet, Prof. María Florencia Quiroga García, Prof. Paula Pérez, y los estudiantes: Lorena Griselda Garro, Leonardo Torrez y Nadia Verónica Adamo y con la colaboración de Prof. Hugo Aguilar, Prof. Claudia Evangelina Zalazar y Prof. Claudia Ferreyra;

Que el Foro tiene una carga horaria total de veinticuatro (24) horas cátedras presenciales;

Que se trata de una temática de interés y acorde a los requerimientos de la capacitación docente;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad del Foro para los docentes y estudiantes destinatarios del mismo;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías propuestas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar y que se encuentran comprendidos entre los lineamientos explicitados en el Plan Integral de Desarrollo Profesional Docente 2013 aprobado por Resolución N° 1-PESyCD-2013;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

Y CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.- Aprobar el “3° Foro Nacional de Lectura y Escritura: Letras que encienden” a llevarse a cabo durante los días 4 y 5 de septiembre de 2013, en el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes, el cual está destinado a docentes de lengua y literatura de todos los niveles educativos del Sistema Educativo Provincial, talleristas y promotores de lectura y escritura, bibliotecarios y alumnos de los profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Educación Primaria, con una carga horaria total de veinticuatro (24) horas cátedras presenciales.-
- Art. 2°.- Disponer que a los docentes y estudiantes que asistan al Foro mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el siguiente puntaje: cuarenta (0.40) centésimas.-
- Art. 3°.- Establecer que la Institución Capacitadora presentará al Programa Educación Superior y Capacitación Docente, un informe final cuanti-cualitativo del Curso y un listado con los resultados de la evaluación de cada asistente, en original y una (1) copia.-
- Art. 4°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria; Supervisores de las Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán; y al Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 6°.- Comunicar y archivar.-